



**ACTA Nº. 15/2019**  
**SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO**  
**AMBIENTE DE FECHA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019.**

---

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

Tte. Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín (XAV)

**VOCALES**

Concejal Don Félix Javier Ajates Mories (XAV)

Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez (XAV)

Concejal Don Javier Martín Navas (XAV)

Concejal Don Félix Meneses Sánchez (XAV)

Concejal Doña Sonia García Dorrego (XAV)

Concejal Don Miguel Encinar Castro (P.P.)

Concejal Doña M<sup>a</sup>. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría (P.P.)

Concejal Doña Inmaculada Pose Parra (P.P.)

Concejal Don Josué Aldudo Batalla (PSOE)

Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE)

Concejal Doña Azucena Jiménez Martín (PSOE.)

Concejal Don Alberto Burgos Olmedo (Ciudadanos)

**SECRETARIO**

Don Jesús María Sanchidrián Gallego

**TÉCNICOS**

Doña Elena Ares Osset (Arquitecto Municipal)

Doña Marta Jiménez Martín (Arquitecto Municipal)

En la ciudad de Ávila, siendo las trece horas del día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne, en esta Casa Consistorial, la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Carlos Corbacho Martín, y asumiendo la dirección de la sesión convocada al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**DICTÁMENES**

**1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior nº. 4/2019 de 19 de noviembre.**

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, con la siguiente corrección:





- En el apartado 2.2.- Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación para otorgar autorización de uso común especial de dominio público para la colocación de contenedores de ropa usada, en la ciudad de Ávila y en los barrios anexionados, en el penúltimo párrafo DONDE DICE: "Por todo lo expuesto, la Comisión por mayoría absoluta, dictamina", DEBE DECIR: "Por todo lo expuesto, la Comisión por unanimidad, dictamina".

## 2.- URBANISMO.

**2.1.- PLANEAMIENTO. RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA EL PEPCHA.** Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de los recursos contra el acuerdo municipal de 26 de julio de 2019 por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial del Conjunto Histórico de Ávila, así como de las demandas ya presentadas. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de dicha documentación ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde resultan los siguientes datos:

**2.1.1. Procedimiento Ordinario nº 78/2019.** Recurso interpuesto ante el TSJCyL (Burgos) por la Congregación Religiosa Provincia Nuestra Señora del Rosario de la Orden de Predicadores Padres Dominicos contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ávila de 26/07/2019, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial del Conjunto Histórico de Ávila.

Conforme la demanda presentada, el recurrente suplica a la Sala: «Tenga por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan, se sirva admitirlos; por formulada la demanda de este recurso y, previos los trámites legales pertinentes, dicte sentencia estimando este recurso y que contenga las siguientes declaraciones y pronunciamientos:

1º. Se declare la nulidad del Plan Especial del Conjunto Histórico Artístico de Ávila (PEPCHA) aprobado por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Ávila de fecha 26 de julio de 2019 (BOCyL número 152, de 8-08-2019) respecto de los terrenos del Monasterio de Santo Tomás.

2º. Acogiendo la impugnación indirecta que formulamos al amparo del artículo 27.2 UCA, se declare la nulidad de la Orden FYM/547/2019 de 29 de mayo, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, y la 7º Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, en cuanto a las determinaciones que inciden en los terrenos del Monasterio de Santo Tomás.

3º. Se declare que las determinaciones de planeamiento para los terrenos de Santo Tomás al impedir cualquier aprovechamiento lucrativo sobre los mismos (toda la superficie hoy exenta de edificación) vulnera el principio de justa distribución de beneficios y cargas derivadas del planeamiento.

4º. Para el caso o en defecto de que no haya sido reconocido ya en el recurso 66/2019 dirigido frente a la 7ª Modificación del PGOU, que se declare el derecho de la actora a ser indemnizada por la restricción del aprovechamiento urbanístico en el importe que se determine en ejecución de sentencia, resultado de la diferencia entre el valor correspondiente a la edificabilidad existente materializada sobre los terrenos, esto es, la de 0,36 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, y aquella a la que se tendría derecho de no existir limitaciones, que es de 2,34 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, media de la edificabilidad permitida en la unidad urbana número 7.

5º. Se declare como responsables solidarios del deber de indemnizar al Ayuntamiento de Ávila y a la Junta de Castilla y León.

6º. Se impongan las costas de este recurso a la Administración recurrida».

**2.1.2. Procedimiento Ordinario nº 85/2019.** Recurso interpuesto ante el TSJCyL (Burgos), por OBRAS ALJISA SLU contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ávila de 26/07/2019, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial del Conjunto Histórico de Ávila.

Conforme la demanda presentada, el recurrente suplica a la Sala: «Que teniendo por presentado este escrito, por devuelto el expediente administrativo que





a tal efecto se acompaña, tenga por formalizada la presente demanda en tiempo y forma y previos los trámites establecidos por la Ley, dicte Sentencia por la que estimando el Recurso interpuesto por mi mandante contra el acuerdo de 26 de julio de 2019, publicado en el BOCYL el 8 de agosto de 2019, por el que el Pleno del Ayuntamiento de Ávila, aprueba definitivamente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico que afecta a la ordenación detallada de su ámbito, declarare su nulidad por no ajustarse a derecho ordenando:

1°.- Realizar las correcciones necesarias sobre el plano 2.8. y de zonificación, así como la ficha del catálogo 073, de manera que recoja la posibilidad de edificar al menos II plantas pudiendo alinear la altura cono las de las fachadas existentes en las colindancias, volviendo a quedar excluida de la zonificación A) y que aún siendo de aplicación la ordenanza CA de Casco Antiguo lo sea con intervención básica de integración IN por ser la clasificación más coherente con el conjunto y menos discriminatoria entre propietarios y por tanto más ajustada a derecho.

2°.- Subsidiariamente a la anterior pretensión como consecuencia de la anulación de la modificación puntual estimar la pretensión formulada por sobre la existencia y reconocimiento del derecho de la actora como propietaria del solar existente en la C/ Telares nº 4, a recuperar su vigencia conforme a la ordenación del PGOU anterior.

3°.- Subsidiariamente a las pretensiones anteriores para el supuesto de que no fueran posibles las mismas, se reconozca el derecho de mi representada a percibir una indemnización que compense la restricción de edificabilidad con respecto a su parcela que supone la protección asignada al inmueble y su inclusión en el citado Catálogo de Protección Arquitectónica Municipal (Ficha 073), fijándose su cuantía de 74.980,36 €, o la que en su defecto quedare acreditada en fase de ejecución de Sentencia Es justo».

A la vista de cuanto antecede, por el Secretario de la Comisión y Letrado Municipal se detallan los pormenores de las demandas interpuestas, así como de los posibles efectos negativos que se producirían en el supuesto de que prosperaran.

Igualmente, se informó sobre las distintas posibilidades respecto a otras soluciones que pudieran estudiarse para atender parcialmente las pretensiones de los recurrentes mediante la correspondiente tramitación de una revisión o modificación del planeamiento, en su caso.

También se planteó la opción de defender la ordenación urbanística existente frente a los motivos de impugnación alegados por los recurrentes, defendiendo entonces los criterios de catalogación contenidos en el PEPCHA.

Seguidamente, la Presidencia expone de nuevo la situación que se puede plantear, en el caso de que fueran estimadas las pretensiones de los recurrentes, así como de las medidas previas que oportunamente pudieran adoptarse de mutuo acuerdo con los recurrentes, en su caso, lo cual deberá ser objeto del oportuno estudio.

Abierto un turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE), considera que debe mantenerse la ordenación del PEPCHA respecto al Monasterio de Santo Tomás, sin perjuicio de la valoración que merezca el recurso planteado y de una mayor concreción sobre el planteamiento y consecuencias que pudieran producirse al respecto.

Don Miguel Encinar Castro (PP), señala que debe respetarse la protección que tiene el Convento de Santo Tomás como monumento, y procurar que la reclamación interpuesta sea atendida, en su caso, mediante la correspondiente aportación económica que debiera recabarse de la Administración Central, por ejemplo.





**2.2.- ARU “LA CACHARRA-EL SEMINARIO”. INFORME ANUAL Y BORRADOR CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.** Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del informe de referencia. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de dicha documentación ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión. Comparece en este punto Don Javier Arias, Director de la Oficina del ARU, quién da cuenta del citado informe y de la mencionada convocatoria, de donde resulta:

**2.2.1.- INFORME RESUMEN ANUAL \_ DICIEMBRE 2019:** Según dicho informe, la Oficina de Gestión del ARU de la Cacharra-Seminario de Ávila comenzó a funcionar en julio de 2019 gestionada por la UTE ARIAS GARRIDO ARQUITECTOS - ARU LA CACHARRA-SEMINARIO.

Para dar un servicio a los ciudadanos se estableció un punto de atención continuada en el Paseo de la Estación nº9 con un horario de atención de lunes a viernes de 9.30 a 13.30 por las mañanas y de 16.00 a 19.00 lunes y jueves y de 17.00 a 20.00 martes, miércoles y viernes por las tardes, y los sábados de 9.00 a 14.00h. Además se habilitó un horario de atención en el Centro Socio-Cultural Vicente Ferrer, en la Calle Medina del Campo nº1, los lunes y jueves por la tarde de 17.00 a 20.00h.

Como medios de atención complementarios se ha habilitado un teléfono de atención, un correo electrónico y cuentas en redes sociales, las cuales se han utilizado además como medios de difusión de las novedades y avisos relacionados con la Oficina de Gestión.

En los primeros meses de funcionamiento de la Oficina se han redactado las bases que regularán la concesión de las subvenciones, cuya aprobación inicial se publicó en el BOP de 3 de octubre de 2019 en base al acuerdo de Pleno Corporativo de 27 de septiembre, abriéndose así el plazo de exposición pública de las mismas que permitía la presentación de sugerencias o reclamaciones. Las bases se aprobaron de forma definitiva por Acuerdo de Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Ávila de 29 de noviembre de 2019.

En este periodo se han establecido contactos de forma periódica con los diferentes estamentos implicados directa o indirectamente en las subvenciones. Se han mantenido reuniones periódicas y un contacto continuado con los servicios urbanísticos del Ayuntamiento de Ávila, así como con representantes de la Concejalía de Urbanismo. De la misma forma, se han mantenido varias reuniones con Virginia Alonso, Jefa del Servicio de Renovación y Restauración Urbana de la Junta de Castilla y León.

De la misma forma se han organizado varias jornadas informativas destinadas fundamentalmente a los vecinos de la zona, con los que se ha mantenido un contacto cercano a través de los distintos puntos de información que se han habilitado a tal fin. Además, son bastantes las comunidades que se han ido visitando en este periodo, algunas incluso en más de una ocasión, lo que demuestra el interés de los vecinos, beneficiarios finales de las subvenciones destinadas a las viviendas, en el programa. Estos contactos se han complementado con varias reuniones con representantes de la Asociación de Vecinos Zona Norte. Esto ha propiciado que a día de hoy más de la mitad de las comunidades se hayan interesado por las subvenciones y se tiene constancia de que un número considerable de ellas se están llevando a cabo las gestiones necesarias para la solicitud de las subvenciones.

A nivel de las posibles empresas intervinientes tanto en los procesos técnicos como en los constructivos, se han mantenido contactos con Asociaciones de Empresarios y empresas individuales y se ha organizado una jornada de presentación de algunas de ellas a los vecinos. También se ha presentado la Oficina de Gestión en el Colegio Oficial de Arquitectos de Ávila y se han mantenido contactos informativos con profesionales a título particular.

Como dato informativo, es interesante señalar que han sido varias las comunidades que se encuentran próximas al ámbito pero fuera de este que han llamado para interesarse por las subvenciones, lo que demuestra la repercusión que está teniendo este programa en el ámbito de la ciudad de Ávila.





Abierto un turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE), se interesa sobre las razones por las que algunos de los bloques de viviendas no se han interesado por acogerse a las ayudas previstas. Así mismo, pregunta sobre la posibilidad de acogerse a dichas ayudas de las reformas particulares y sobre las personas que acuden a consultar sobre las mismas, y si éstas son numerosas o no.

Don Javier Arias, director del ARU, informa sobre la variada casuística que concurre en cada una de las comunidades de propietarios, muchas de ellas en fase de constitución y también formadas por personas mayores y escasos recursos, lo que les retrasa a la hora de acometer las actuaciones de reforma de los edificios. Al objeto entonces de facilitar el desarrollo del ARU, añade, se ha mantenido una reunión con BANKIA para estudiar un producto financiero que facilite la ejecución de las obras, y se mantienen reuniones con los propietarios visitando las comunidades. En cuanto a las reformas particulares, debe tenerse en cuenta que los beneficiarios de las ayudas son las comunidades de propietarios, por lo que serán éstas quienes deberán repartir las ayudas y gastos en proporción a cada uno de las viviendas. También añade que las consultas que se reciben están siendo bastante numerosas, realizadas en muchos casos por los propios dueños y si estos son mayores por sus hijos.

Don Félix Javier Ajate Mories (XAV), pregunta que si se realizan consultas sobre la marcha del ARU por parte de los administradores de fincas.

Don Javier Arias contesta afirmativamente, habiéndose producido contactos con ocho administradores para informarles debidamente.

**2.2.2.- BORRADOR CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS SITUADOS DENTRO DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA “LA CACHARRA-SEMINARIO”, EN ÁVILA.** Con carácter previo a la próxima convocatoria reseñada que se realizará a principio de año, se facilita a los grupos municipales una copia de la misma para su conocimiento y al objeto de poder presentar cualquier tipo de sugerencia al respecto, siendo su contenido literal el siguiente:

*«**Primero.- Objeto.** El objeto general de la convocatoria de subvenciones es el fomento de actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situados en el ámbito del Área de Regeneración Urbana “La Cacharra-Seminario», de Ávila. Con carácter particular, la presente Convocatoria tiene por objeto la selección de un máximo de 30 viviendas a rehabilitar, del total de las 154 que se pretenden rehabilitar en la primera fase del Área de Regeneración Urbana “La Cacharra-Seminario», teniendo en cuenta los criterios de valoración, así como el resto de disposiciones contempladas en las bases municipales reguladoras de la concesión de subvenciones para las actuaciones de Rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana “La Cacharra-Seminario» según al Acuerdo 37/2018, de 31 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara como Área de Rehabilitación “La Cacharra-Seminario” (B.O.C.y.L n.º 106, de 4 de junio de 2018), cuyo objetivo fue el fomento de la iniciativa privada dirigida a la rehabilitación de forma integrada, tanto de edificios y viviendas, en el ámbito territorial La Cacharra-Seminario, según la delimitación que establece el Plan Especial de Reforma Interior, que fue aprobado definitivamente el 22 de febrero de 2019.*

*Aquellas solicitudes que no sean seleccionadas podrán presentarse en las nuevas convocatorias que se efectúen.*

***Segundo.- Ámbito de aplicación.** Los inmuebles relacionados en el «listado de inmuebles» que se indican en la exposición de motivos de las bases municipales reguladoras de la concesión de subvenciones dentro del Área de Regeneración Urbana*







“La Cacharra-Seminario» que, además de ubicarse en el ámbito de dicha Área, reúnan los requisitos establecidos en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

**Tercero.- Beneficiarios.** Podrán ser beneficiarios de las ayudas las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios o los propietarios únicos de edificios que reúnan los requisitos legales establecidos por la Legislación vigente. De forma particular, aquellos que reúnan los requisitos establecidos en las bases municipales reguladoras de la concesión de subvenciones para las actuaciones de Rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana “La Cacharra-Seminario», entre los que se habrá de incluir, asimismo, a las Administraciones Públicas y los Organismos y demás Entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones propietarias de los inmuebles.

**Cuarto.- Régimen jurídico.** El régimen aplicable está integrado por la regulación contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Reglamento que la desarrolla; la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila; el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como las Bases municipales reguladoras de la concesión de subvenciones para las actuaciones de Rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana “La Cacharra-Seminario» de Ávila.

**Quinto.- Dotación presupuestaria.** Las ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 02001522078000, que cuenta con un importe de 537.861,22 euros.

**Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes.** El plazo de presentación de solicitudes será de SEIS MESES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila. A partir de dicha presentación se iniciará el procedimiento de instrucción y resolución de la convocatoria.

**Séptimo.- Forma de presentación.** Las solicitudes de subvención se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ávila (<https://sede.avila.es>) mediante el formulario específico habilitado al efecto.

De manera simultánea, se podrá solicitar la correspondiente Licencia de obras a través de los correspondientes formularios específicos de solicitud de Licencia de Obra Mayor/Licencia de Obra Menor/Declaración Responsable habilitados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**Octavo.- Procedimiento.** Los expedientes de solicitud de subvenciones serán tramitados por el procedimiento de concurrencia competitiva. Las solicitudes para cualquiera de los tipos de subvenciones se presentarán en instancia normalizada acompañada de los documentos que se indican en el título IV de las bases municipales reguladoras de la concesión de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana “La Cacharra-Seminario» de Ávila. La instrucción del procedimiento corresponde al órgano gestor de la oficina del Área de Regeneración Urbana “La Cacharra-Seminario», de Ávila. Los requisitos para obtener subvención, la forma de acreditarlos, los criterios de valoración de las solicitudes, y los plazos máximos de resolución serán los señalados en las bases reguladoras. Corresponderá su resolución a la Junta de Gobierno Local. Contra el acuerdo de resolución de la subvención que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo así como recurso potestativo de reposición.

**Noveno.- Resolución.** Las resoluciones serán notificadas a los solicitantes, en el domicilio que hayan indicado en la solicitud de subvención. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal. El extracto de la resolución se insertará en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

**Décimo.- Información.** La bases reguladoras y la documentación a presentar de la presente convocatoria se puede obtener en la Oficina del Área de Rehabilitación del Área





de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario", de Ávila en Paseo de la Estación 9 así como en la página web del Ayuntamiento de Ávila: [www.avila.es](http://www.avila.es)

### 3.- OBRAS.

**3.1.- ACTUACIONES DE REPARACIÓN DE BACHES Y ACERAS.** Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de las actuaciones de reparación de baches y aceras. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de dicha documentación ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde resulta lo siguiente:

RELACIÓN DE CALLES DONDE SE PROYECTA EL REBACHEO ASFÁLTICO. - Calle Chipre. - C/ Camino del Gansino con Agustín R. Sahagún. - Avda. Unión Europea nº.2 y con la C/ Bélgica. - C/ David Herrero Retales Isabel. - Avda. Juan Pablo II. - C/ Fontiveros. - C/ Nª.Sª. de Sonsoles paso de peatones con la C/ Rafaela de Antonio. - C/ Agustín Rodríguez Sahagún. - C/ Valladolid. - C/ Hornos Cleros Glorieta con Paseo de San Roque. - C/ Agustín Rodríguez Sahagún Telepizza. - Avda. Juan Pablo II Glorieta Psiquiátrico. - C/ Serrota con Rafaela de Antonio. - C/ Camino del Gansino. - C/ Jesús del Gran Poder. - C/ Perpetuo Socorro. - C/ Zamora. - C/ Francisco Nebreda. - C/ Santa Cruz de Tenerife. - Carretera Valladolid desde la Glorieta del Cementerio a la salida a la circunvalación. - C/ Campo Azalvaro. - C/ Rufino Martín. - C/ Ajates. - C/ Fray Gil. - C/ Cardeñosa. - C/ Encarnación. - Plaza Santa Ana. - Carretera Valladolid. - Calle Valladolid. - Avda. Madrid por donde la cuesta de Julio Jiménez. - Paseo de Sonsoles. - Avda. de la Inmaculada. - C/ Camino del Gansino. - C/ Jorge Santayana vía de servicio. - C/ la Sierpe. - C/ Río Cea. - C/ Reina Isabel. - C/ Río Tera. - Paseo del Cementerio. - C/ Pedro G. Burguillo. - Avenida España. - C/ Ciudad de Cáceres. - C/ Río Becerril. -C/ Manuel Gómez Moreno. - C/ Cruz Roja. - Paseo de la Estación. C/ Bélgica. - Avda. de los Derechos Humanos desde la calle Maceros hasta el Puente de las Sanguijuelas. -C/ Pedro Berruguete. - Aledaños de la Plaza de Toros. - Entorno de la Plaza de Toros. - Paseo Antonio Álvarez. - C/ Palencia. -C/ Emiliano Bernabé. - C/ Jesús Galán. - C/ Las Eras. - C/ Gredos. - C/ Vicenta Manzanedo. - C/ Rafaela de Antonio. - C/ La Moraña. - C/ Madreselva. -C/ Campo Azalvaro. - C/ Río Becerril. - Avda. Juan Carlos I. - Vía de Servicio desde Carnavi para abajo. - C/ Luis Valero. -C/ David Herrero. - C/ Virgen de la Vega. - C/ Virgen de la Soterraña. - C/ Cuartel de la Montaña. - Avda. de los Derechos Humanos Glorieta Calle Igualdad. - Calle Vasco de la Zarza. - Paseo del Rastro con carretera Burgohondo. Carretera Burgohondo Glorieta de la Puerta Abierta. Avda. Juan Pablo II Glorieta de las Infantas. - Carretera Nº. 110 donde la Escuela de Policía. - Polígono de Vicolozano. c/ Bordones. C/ Doña Sotera Alcántara. C/ Vereda del Esquileo. C/ Ciudad de Cáceres. - C/ Batalla del Jarama. - C/ Hornos Caleros. - Paseo San Roque. - Glorieta Virgen de las Vacas. - Carretera Salamanca. - Carretera Plasencia. - Avda. de la Unión Europea. - C/ Cinco Villas. - C/ Palencia. - C/ Camino del Cerezo. - C/ Maestro Piquero. -C/ Pedro Berruguete. - C/ La Viña. - C/ Ramón de Francisco. -C/ Tordesillas. -C/ Nª.Sª. de Sonsoles. - C/ San Juan de la Cruz. - C/ Jorge Ruiz de Santayana donde Álvarez y Lastras. -C/ Sª.Mª. de la Cabeza. - C/ José Bachiller. - C/ Fray Gil. - C/ Río Arevalillo. - Avda. de la Unión Europea. - C/ Burgos. - C/ Gran Capitán, nº.12. - C/ Burgos. - Mercado de Ganados. - C/ Hornos Caleros con C/ Héros del Alcázar. - C/ Rioja Don Jesús Galán. - C/ Puerto de Villatoro, nº.3. - C/ Juan de Arfe. - C/ Sargento Provisional. - C/ Caléndula. - C/ Paramera. - Plaza de Toros.

Asimismo, se da cuenta del correspondiente informe sobre los trabajos realizados por el Servicio de Obras, sobre rebacheo asfáltico, reparación de aceras y otras incidencias en las vías públicas.

Abierto un turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE) agradece la información facilitada, de la cual observa: - Son 117 las calles que es necesario bachear, aunque algunas de ellas no se identifican actuaciones de bacheo. -Durante 2019 han sido 24 las calles en las que se ha





actuado, si bien solo han sido 3 las calles en las que se ha intervenido desde el mes de octubre, lo que demuestra una demora considerable en los trabajos que se requieren.

La Presidencia contesta que las últimas actuaciones realizadas han consistido en la reparación de aceras, donde el impulso producido ha sido considerable, lo que demuestra la eficacia de la actuación municipal.

#### **4.- MEDIO AMBIENTE.**

##### **4.1.- PROPUESTA SOBRE CESIÓN DEL CENTRO MEDIOAMBIENTAL SAN NICOLÁS.**

Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del informe emitido por la Técnico de Medioambiente sobre la propuesta de referencia. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de dicha documentación ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“El 13 de noviembre del presente se recibe escrito de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila cursado por D<sup>a</sup>. Natalia Vallejo Guerrero, como presidenta de la Asociación de Vecinos Zona Sur San Nicolás, con C.I.F. G05119557, domicilio a efectos de notificación en la Calle Prolongación del Teso del Hospital Viejo número 5, de Ávila, y teléfono de contacto 658908045; en el que se solicita el uso del Arboreto del Centro Medioambiental San Nicolás para exponer, desde el 21 de diciembre de 2019 al 8 de enero de 2020, los trabajos y adornos navideños realizados con material reciclado en los talleres intergeneracionales familiares que promueven, corriendo a cargo de la asociación las tareas de montaje y desmontaje necesarias.

En este sentido, se informa que, dado el carácter medioambiental de la actividad que se pretende realizar y la no coincidencia con otras actividades realizadas en el centro, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Por otro lado, en virtud de la Ordenanza Reguladora de Cesión Gratuita de Instalaciones de Titularidad Municipal (BOP nº 170, de 3 de septiembre de 2018), esta cesión puntual será de carácter gratuito y los cesionarios estarán obligados a cumplir las disposiciones contenidas en la citada ordenanza, y en particular las incluidas en el Título Segundo “Regulación de uso y funcionamiento”, debiendo formalizar, tras la notificación del acuerdo, la cesión de uso y condiciones de la misma, mediante la firma del documento adjunto, momento a partir del cual se inicia la ocupación de las instalaciones municipales”.

##### **POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR UNANIMIDAD, DICTAMINA:**

Autorizar la cesión gratuita del Centro Medioambiental San Nicolás a D<sup>a</sup>. Natalia Vallejo Guerrero, como presidenta de la Asociación de Vecinos Zona Sur San Nicolás, para exponer desde el 21 de diciembre de 2019 al 8 de enero de 2020 los trabajos y adornos navideños realizados.

Este dictamen se adopta por unanimidad con los votos favorables de XAV (6 votos), de PP (3 votos), del PSOE (3 votos) y de Ciudadanos (1 voto).

#### **5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** No se produjeron.

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **6.1.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS.**







- Rueda que se elabore un plan de reforma de la Plaza de San Francisco. La Presidencia toma nota.
- Rueda se adopten medidas sobre el paso de baldosas abotonadas existentes en la calle Virgen de la Portería, donde existe un vado que sin embargo no tiene continuidad en la calle al no existir un paso de cebrá pintado. La Presidencia toma nota.
- Rueda se instale un paso alomado en la calle Valladolid frente al instituto. La Presidencia toma nota.
- Rueda se aumente la frecuencia de limpieza de los imbornales, tal y como lo requieren los de la zona sur, por ejemplo. La Presidencia toma nota.
- Rueda se adopten medidas para la elevación de la barandilla del puente sobre el Río Adaja en la Avenida Juan Pablo II. La Presidencia toma nota.
- Rueda se elabore un informe sobre el estado de los pasos peatonales, dada la problemática que plantean algunos de ellos, como por ejemplo el existente frente a Saneamientos Ávila. La Presidencia toma nota para su traslado a la Comisión de Movilidad.
- Pregunta si se va acometer las obras de reparación de las aceras de la calle Teso del Hospital. La Presidencia contesta que se realizará en el presente ejercicio.
- Rueda la elaboración de un plan con calendario para la reposición de alcorques de arbolado. La Presidencia toma nota y añade que por el momento se está trabajando en resolver la problemática del abastecimiento de agua de la ciudad. Sobre ello, D. Miguel Encinar (P.P.) añade que para los trabajos que se realicen a este respecto se tengan en cuenta a los centros de formación de empleo.
- Rueda que se estudie la posibilidad de cambio de acera desde San Nicolás a la esquina con el Colegio de San Pedro Bautista, y ampliar la acera existente entre la Casa de la Misericordia, la cual obliga a los niños a cambiar de acera en su ruta peatonal. La Presidencia toma nota.
- Rueda que se adopten medidas para la limpieza del Río Chico. La Presidencia toma nota.
- Rueda se adopten medidas para la apertura de los aseos de la Plaza de Toros durante el mercadillo de los viernes. La Presidencia toma nota y añade que se abrirá próximamente cuando concluya las obras de reforma que se están acometiendo.

## **6.2.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE P.P. SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:**

- Rueda que se repare el tramo que falta de la escalera que va desde San Nicolás al Rastro. La Presidencia toma nota.
- Pregunta si se va a poner en marcha la brigada de actuación rápida para las actuaciones más inminentes. La Presidencia toma nota.
- Rueda que se reparen las deficiencias existentes en el Polideportivo de San Antonio. La Presidencia toma nota.
- Pregunta sobre la apertura de la vía de servicio del polígono industrial Las Hervencias que se halla cortada por obras. La Presidencia toma nota y contesta que no podrá concluirse su asfaltado hasta que la temperatura alcance once grados.
- Pregunta si las humedades de la Muralla en los tramos del Arco de San Vicente y el Cubo de la Mula afectan a la iluminación instalada. La Presidencia toma nota y contesta que no tienen nada que ver las humedades con la iluminación instalada.





Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 17 de diciembre de 2019.  
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº  
EL TTE. ALCALDE,

